

Vicente Llopis Pastor

► Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante



Tribuna

TESTAMENTO VITAL BANCARIO

La quiebra de Lehmann Brothers y su oleada de repercusiones financieras internacionales dio lugar a que el año pasado el G-20 tratara el tema y su Consejo de Estabilidad Financiera obligue a las entidades bancarias a que dispongan de un plan de acción de sus decisiones finales para el caso de que tengan apuros que puedan desembocar en una situación de suspensión de pagos o de quiebra. Es una especie de «hoja de ruta», expresión que se utiliza últimamente hasta la saciedad, en la que se registra la fórmula de liquidación de cada banco o cajas de ahorros en el caso de que se produzca un proceso de quiebra o de saneamiento derivados de una difícil situación o de falta de solvencia. Mr. Gheiter, secretario del Tesoro estadounidense, lo denomina *Resolution Plan* pero en Europa se usa más frecuentemente la denominación de *Testamento vital bancario*.

Este documento es la guía de actuación de la entidad financiera en una situación que puede llegar a ser terminal y sirve para conocer cuáles serían sus actuaciones en tan delicado hecho. Conociendo su testamento vital, la entidad mejora en su transparencia, porque ha informado previamente de lo que va a hacer; en certidumbre, porque se conoce su plan de fu-

Es una fórmula de liquidación ordenada que persigue tener el control de los riesgos que puedan derivarse para el conjunto del sistema financiero global ante caídas de entidades financieras de gran volumen

turo; en solvencia, por mejorar la confianza del público; en reducción de costes, porque no hay dudas en sus actuaciones; y evita posibles temores, tanto a empleados como a clientes y autoridades. Realmente es una fórmula de disolución y liquidación ordenada que persigue tener el control de los riesgos que puedan derivarse para el conjunto del sistema financiero global, sobre todo en el caso de posibles caídas de entidades financieras de gran volumen.

El Banco de Santander es la primera entidad española, y quizás del mundo, que tiene redactado su *Testamento vital bancario*, presentado a su asamblea general y que, a petición de las autoridades del Reino Unido, el consejero delegado del citado banco, don Alfredo Sáenz, lo ha explicado y ha sido debatido en la Comisión de Economía del Parlamento británico. Creo que ello supone el que se vaya a iniciar una nueva forma de entender el futuro de las entidades finan-

ILUSTRACIÓN DE INFORMACIÓN



cieras.

A este propósito quisiera recordar que don Ramón Quintás, catedrático de Teoría Económica y anterior presidente de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, en noviembre del año pasado, en una conferencia en Santa Cruz de Tenerife, planteó el *Testamento vital bancario* como una buena línea a seguir porque así se manifiesta y se conoce anticipadamente la fórmula de liquidación de cada banco o cajas de ahorro, evitando procesos inciertos que pueden traer altos costes para los erarios públicos en el caso de desmantelamiento de entidades financieras. Dichos testamentos detallarían el procedimiento de liquidación de la entidad y servirían para la simplificación de las infraestructuras bancarias.

Mi opinión es la de que si se hubiera llevado a cabo lo que dijo el señor Quintás hace más de medio año se hubiera evitado el variopinto procedimiento de agrupaciones de cajas de ahorros que ha habido en las últimas fechas y el calidoscópico crucigrama resultante de las llamadas *fusiones frías* con fusiones ciertas, que han recompuesto el mapa del Sistema Financiero Español usando dinero del Banco de España y con repercusiones en el nivel de empleo de estas entidades que, de antemano, no parecían estar previstas.